



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII  
AÑO LXXXVI

Montevideo, 27 de marzo de 2015

N.º 11.951

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### CONTRATO - ASISTENTE MDN

**- N.º Resol. 93214**

Al Sr. Alejandro S. Sánchez Silva, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 15010331.

#### DESTINO

**- N.º Resol. 93215**

En el CALEN, al Sr. Gral. Julio R. Macías, como Director y otros Sres. Oficiales Generales en Dependencias del CGE, como se mencionan. - Expte. M.D.N. N.º 15000514.

#### TÍTULO DE PILOTO CTE. S/EFFECTO

**- N.º Resol. 93216**

Dejar sin efecto la Resol. 92820 de 1/Oct./014, ref. otorgado al Sr. May. (Av.) Santiago Rovira, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14061366.

#### TÍTULO ESPECIALISTA AERONÁUTICO

**- N.º Resol. 93217**

Otorgar al Sr. CC (CIME) Pablo Figueroa y a los AN (CG), que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 14066627.

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nro 2/2014

**- N.º Resol. 93218**

Adjudicar para la Adquisición de Tickets de Alimentación para el ejercicio 2015, al MDN y sus UE, a la empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A., por monto que se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 14035187.

#### REITERACIONES DE GASTO

**- N.º Resol. 93219**

Resultante de la Resol. 65181 de 2/Oct./014, correspondiente al pago de Dietas Docentes período Mar./Set. de 2014 en el CALEN, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15004412.

**- N.º Resol. 93220**

Resultante de la Resol. 65181 de 2/Oct./014, correspondiente al pago de Dietas Docentes en el CALEN, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15000026.

**- N.º Resol. 93221**

Resultante de la Resol. 65183 de 2/Oct./014, correspondiente al pago de Dietas Docentes período Mar./Oct. de 2014 en la ECEMA, EMA, ETA y el Escuadrón de Vuelo Avanzado, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15001057.

**- N.º Resol. 93222**

Resultante de la Resol. 65183 de 2/Oct./014, correspondiente al pago de Dietas Docentes por el período Mar./Oct. de 2014 al Profesor Daniel Antúnez, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15001073.

**- N.º Resol. 93223**

Resultante de la Resol. 65181 de 2/Oct./014, correspondiente al pago de Dietas Docentes en el CALEN, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15004404.

#### DESTINO

**- N.º Resol. P. 455/015**

En Casa Militar de la Presidencia de la República, al Sr. Mayor Pablo N. Batista, como ayudante del Sr. Jefe. -Expte. M.D.N. N.º 15012245.

#### DESIGNAR SECRETARIO - CODENA

**- N.º Resol. P. 462/015**

Al Sr. Jefe del ESMAD Gral. de Ejército Nelson E. Pintos, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 15010471.

#### MISIÓN OFICIAL

**- N.º Resol. 93224**

En Rep. Francesa al Asesor del Sr. Ministro de Defensa Nacional, Sr. Ismael Errandonea, a participar en la "6ª Sesión Internacional América Latina – SIAL del Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional", por el período que cita. - Expte. M.D.N. N.º 15006423.



R E S O L U C I Ó N **93214**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2015.01033-1 Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la propuesta de contratar como asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Señor Ministro de Defensa Nacional por el periodo de su mandato, al señor Alejandro Simón Sánchez Silva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Contratar a partir del 1ro. de marzo de 2015 como Asistente del señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro, hasta el fin de su mandato, al señor Alejandro Simón Sánchez Silva, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 2do.- Establecer que el monto del contrato de referencia es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos de Contabilidad y

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.-----

Eleuterio Fernández Huidobro

*Palacitiny*  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
 Presidente de la República  
 Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**  
 El Jefe Interino del D.V.D.  
 Cap. (MDN)  
 Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **93215**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15000514

Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Generales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:-----

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor General don Julio R. Macias, como Director.-----

EN LA DIVISION DE EJERCITO I

- Al señor General don José M. Burone, como Comandante.-----

EN LA DIVISION DE EJERCITO II

- Al señor General don Marcelo M. Montaner, como Comandante.-----

EN LA DIVISION DE EJERCITO III

- Al señor General don Claudio A. Romano, como Comandante.--

EN LA DIVISION DE EJERCITO IV

- Al señor General don Juan J. Saavedra, como Comandante.---

EN EL COMANDO DE LA RESERVA GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor General don Alejandro Salaberry, como Comandante.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

SECPM11  
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe Interino del D.A.O.

**11951**

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUERLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

98

RESOLUCION 93216

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14061366

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para dejar sin efecto el otorgamiento del Título de Piloto Comandante al señor Mayor (Av.) don Santiago Rovira.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de octubre de 2014 (número interno 92.820) se otorgó el Título de Piloto Comandante al citado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General solicitó se deje sin efecto dicho otorgamiento, en virtud de haberse constatado un error en la solicitud.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto el otorgamiento de Título de Piloto Comandante al señor Mayor (Av.) don Santiago Rovira, dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de octubre de 2014 (número interno 92.820).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMil  
LR/ao



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11951

El Jefe Interino del B.A.A.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUERLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

100

RESOLUCION 93217

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14066627

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informó que de acuerdo al Acta Nro. 334/14 de 19 de diciembre de 2014, finalizó el Curso Teórico - Práctico de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" para la obtención del Título Especialista Aeronáutico.-----

CONSIDERANDO: que el señor Capitán de Corbeta (CIME) don Pablo Figueroa ha aprobado el Curso CO-45 "Curso de Oficial Especialista Aeronáutico (CIME)" y los señores Alféreces de Navío (CG) don Nelson Eula y doña Laura Niz han aprobado el Curso CO-44 "Curso de Oficial Especialista Aeronáutico (CG)".-----

ATENTO: a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" aprobado por el Decreto 52/978 de 31 de enero de 1978 en la redacción dada por el Decreto 559/979 de 2 de octubre de 1979.-----

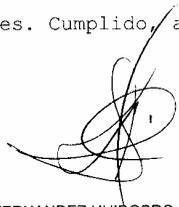
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar el Título de Especialista Aeronáutico, al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Pablo Figueroa y a los señores Alféreces de Navío (CG) don Nelson Eula y doña Laura Niz.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de

la Armada para ser agregado a los respectivos Legajos Personales. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino de D.N.  
Cap. (MDN)

11951

Ma. del Carmen VELEZ



SPM  
LR

RESOLUCION 93218

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14035187

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 2/2014, para la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras y la observación a dicho Gasto que formula el Tribunal de Cuentas en el Dictámen de 28 de enero de 2015.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2014 (número interno 92.901), se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública Nro. 2/2014, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades de dicha Secretaría de Estado y sus Unidades Ejecutoras, hasta un monto total de \$ 90.586.457,00 (pesos uruguayos noventa millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100), el cual incluye los gastos administrativos de la Empresa y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

II) que al mencionado Llamado se presentaron las siguientes Empresas: 1) LUNCHEON TICKETS S.A. y 2) SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

III) que como se expresara en el VISTO de la presente Resolución, el Tribunal de Cuentas refiriéndose a lo establecido por el artículo 43 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, manifiesta que "en las presentes actuaciones se configura un fraccionamiento irregular del gasto, por cuanto no se advierten las razones de hecho ni de derecho (ni el Ordenador las invoca), que ameriten la realización de dos Llamados separados con idéntico Objeto (aunque el destino del Objeto en ambos casos sea diferente, en cuyo caso se podrían haber establecido como ítems diversos del mismo procedimiento)".-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 19 de noviembre de 2014, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional, luego de ponderar la totalidad de los factores, aconseja adjudicar la presente Licitación a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A., por ser la Empresa cuya Oferta resulta ser la más conveniente para la Administración.-----

II) que se realizó la reserva de crédito con cargo al Ejercicio 2015 de hasta \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100).-----

III) que las Licitaciones Públicas Nro. 3/2014 Tickets de Alimentación "Canasta de Fin de Año 2014" y la Nro. 2/2014 "Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015", a las que alude el Tribunal de Cuentas en

su observación, poseen Objeto del Gasto distinto, esto es, el 578.097 y el 578.099 respectivamente; finalidad distinta y el momento en que la Administración presta el servicio Objeto de las respectivas contrataciones, también difiere.--

IV) que el monto total del gasto en cada una de las Licitaciones Públicas mencionadas, encuadra dentro de los límites del procedimiento de contratación administrativa de la Licitación Pública.-----

V) que en consecuencia se estima pertinente reiterar el presente Gasto de conformidad con lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 2/2014, correspondiente a la Adquisición de Tickets de Alimentación para el Ejercicio 2015, destinados a atender las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a la Empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A., cuya Oferta una vez ponderados la totalidad de los factores, resulta ser la más conveniente para la Administración.-----

2do.- El monto total de la presente Adjudicación asciende hasta la suma de \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y

nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), incluyendo gastos administrativos e impuestos correspondientes, el que será atendido con cargo a los créditos del Ejercicio 2015, Objeto del Gasto 578.099, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional.-----  
3ro.- Reiterar el antedicho gasto por un importe total de \$ 89.957.874,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100), el cual incluye gastos administrativos e impuestos correspondientes, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----  
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DGRREF  
IG/ct

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.

11951

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 93219

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15004412

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó al Director del Programa de Maestría, Coordinador, Directores de Cátedra, Directores de Curso y Docentes, por el año lectivo 2014 con carácter precario, para el dictado de los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional y los Cursos de Extensión Academia en el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de Dietas por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos" y por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/001 (Se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)".-----

CONSIDERANDO: I) que las designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos en virtud de los trámites administrativos a efectos de la

sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que para el caso de la acumulación es de aplicación el artículo 3 del Decreto 185/991 de 2 de abril de 1991, siendo suficiente la presentación al Organismo ante el cual se pretende acumular sueldos, una declaración jurada de cargos y horarios acompañada de una constancia que acredite la dedicación horaria presupuestal y el régimen horario que corresponda al cargo o función contratada en la repartición donde presta funciones.-----

III) que los designados cumplieron con los requisitos exigidos por el Decreto 185/991 mencionado y con las horas docentes asignadas durante el año lectivo 2014, correspondiendo que la Administración abone dicho concepto.-

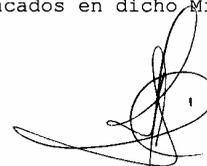
IV) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por el periodo marzo/setiembre de 2014 por un monto de \$ 27.182,00 (pesos uruguayos veintisiete mil ciento ochenta y dos con 00/100).-  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**

El Jefe Interino del D.D.A.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÁZQUEZ

DCAR

R E S O L U C I O N **93220**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15000026 Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó al Director del Programa de Maestría, Coordinador, Directores de Cátedra, Directores de Curso y Docentes, para el año lectivo 2014 con carácter precario, para el dictado de los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional y los Cursos de Extensión Academia en el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de Dietas por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación se realizó en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: I) que las designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en

ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

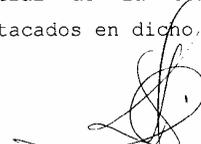
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por un monto de \$ 153.397,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa y siete con 00/100).-----

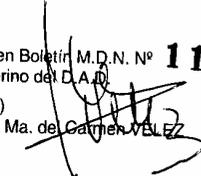
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
D. GABRIEL VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DCAR

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

  
Ma. de Gabriel VÁZQUEZ



## RESOLUCION 93221

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15001057

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó Instructores, Asesores, Coordinadores y Profesores, para el año lectivo 2014 con carácter precario, para los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Civiles incluidas en el lote 740, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la sustitutiva que habilita a estos docentes corresponde al 28/10/14, fecha que fueron autorizadas dichas dietas".-----

CONSIDERANDO: I) que la designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en

ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondientes a las misma.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por el periodo marzo/octubre de 2014, por un monto de \$ 312.731,00 (pesos uruguayos trescientos doce mil setecientos treinta y uno con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11951  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **93222**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15001073                      Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó Instructores, Asesores, Coordinadores y Profesores, para el año lectivo 2014 con carácter precario, para los Cursos en las Escuelas de Comando y Estado Mayor Aéreo, Militar de Aeronáutica, Técnica de Aeronáutica y el Escuadrón de Vuelo Avanzado.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de Dietas Civiles por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación se realizó en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: I) que la designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en

ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondientes a las misma.-----

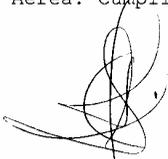
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.183 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes al profesor Daniel Antúnez, por el periodo marzo/octubre de 2014, por un monto de \$ 284.611,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos once con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos destacados dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)  
  
Mar. del Carmen VELEZ

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020



R E S O L U C I O N **93223**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15004404

Montevideo, **23 MAR 2015**

VISTO: la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó al Director del Programa de Maestría, Coordinador, Directores de Cátedra, Directores de Curso y Docentes, para el año lectivo 2014 con carácter precario, para el dictado de los Cursos correspondientes al Programa de Maestría en Estrategia Nacional y los Cursos de Extensión Academia en el Centro de Altos Estudios Nacionales.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de Dietas por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación Nro. 65.181 se dicta en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".-----

CONSIDERANDO: I) que las designaciones mencionadas se realizaron a posteriori del inicio de los Cursos referidos en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la

Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 65.181 de 2 de octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministro de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Docentes por un monto de \$ 312.230,00 (pesos uruguayos trescientos doce mil doscientos treinta con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**  
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION =455/015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15012245

Montevideo, 23 MAR 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinado señor Jefe.-----

CONSIDERANDO: que el señor Jefe propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Jefe para prestar servicio en el destino que a continuación se menciona:-----

EN LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

- Al señor Mayor don Pablo N. Batista, como ayudante del señor Jefe.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

*Tabaré Vázquez*  
D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DCAR

Montevideo, 24/3/15

Se remite copia fiel



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11951  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

RESOLUCIÓN =462/015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2015.01047-1

Montevideo, 25 MAR 2015

VISTO: lo dispuesto en el Capítulo 3 "Consejo de Defensa Nacional" del Título II "Estructura Organizativa y Funcional del Sistema de Defensa Nacional" de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 y artículo 15 del Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 de la citada Ley dispone que el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de Defensa y lo integra el Presidente de la República, quien lo preside y los Ministros de Defensa Nacional, de Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.-----

II) que el CODENA contará con una Secretaría Permanente que funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional y cuyo funcionamiento se reglamentará, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 18.650.-----

III) que por Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013 se reglamentó la organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y se estableció en el

D/ 27



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 93224

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15006423 Montevideo, 20 MAR 2015

VISTO: la necesidad de designar en Misión Oficial en la ciudad de París, República Francesa al señor Asesor del Ministro Ismael Errandonea, para participar en la "6ta. Sesión Internacional América Latina - SIAL del Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional (Institut des Hautes Etudes de la Defense Nationale - IHEDN)", desde el 9 hasta el 16 de abril de 2015.

RESULTANDO: I) que el integrante de la presente Misión Oficial recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del País Anfitrión.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Asesor propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

artículo 15 que el Secretario será designado por el CODENA y permanecerá en funciones por el período de tiempo que éste entienda pertinente.

ATENCIÓN: a lo establecido por la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010 y Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa General de Ejército don Nelson E. Pintos.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa para la notificación correspondiente. Cumplido vuelva y archívese en el Departamento de Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional.

Eleuterio Fernández Luidobro

Handwritten signatures of Eleuterio Fernández Luidobro and other officials.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11951
El Jefe Interino de D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



2015 006423

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta necesaria la concurrencia a dicha Sesión del señor Asesor propuesto, ya que tiene como objetivo sensibilizar a los concurrentes sobre las problemáticas internacionales y de Defensa, para intercambiar dentro de un espíritu de apertura los puntos de vista de cada uno.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.00642-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de París, República Francesa al señor Asesor del Ministro Ismael Errandonea, para participar en la "6ta. Sesión Internacional América Latina - SIAL del Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional (Institut des Hautes Etudes de la Defense Nationale - IHEDN)", desde el 8 hasta el 17 de abril de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 402,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020  
DC/ME  
TS/ag.



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11951**  
El Jefe Interino del D.V.B.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

